



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0351 - 2011-A-MPN

Nasca, 26 de Mayo dl 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE NASCA, DEPARTAMENTO Y
REGIÓN ICA, QUIEN SUSCRIBE;**

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa y social, en asuntos de su competencia, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en la fecha estamos recibiendo la visita del Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional, lo cual es de mucha importancia para el desarrollo y progreso del Turismo de nuestra provincia, así como la puesta en valor de la Ciudadela de Cahuachi considerada la Ciudadela de barro más grande de latinoamerica;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: DECLARAR VISITANTE ILUSTRE en la Provincia de Nasca al Sr. EDGAR QUISPE REMON en su calidad de Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional, por las consideraciones ya expuestas en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Enrique Alfonso Comales Velarde